



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 001-2021-P-CSJGU/PJ

Huancayo, cuatro de enero del
año dos mil veintiuno. -

VISTOS:

Las Resoluciones Administrativas N° 384-2020-CE-PJ y N° 385-2020-CE-PJ, del 29 de diciembre de 2020, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el jueves 31 de diciembre de 2020;

CONSIDERANDO:

Primero. - El artículo ciento veintitrés del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que el Año Judicial se inicia con la ceremonia de apertura el primer día útil del mes de enero de cada año;

Segundo. - En ese sentido, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige la política interna con del objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; por lo que de conformidad con el inciso 3) del artículo 90° del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se encuentra facultado para organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial;

Tercero. - Asimismo, el inciso séptimo del artículo noventa de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala que son atribuciones y obligaciones del Presidente de la Corte Superior conformar las Salas Superiores de acuerdo al criterio de especialización;

Cuarto. - El párrafo tercero del artículo setenta y dos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere;

Quinto. - Mediante Resolución Administrativa N° 384-2020-CE-PJ del 29 de diciembre del 2020, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el jueves 31 de diciembre de 2020, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resuelve prorrogar a partir del 01 de enero de 2021 el funcionamiento de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de la Provincia de Huancayo hasta el 31 de marzo de 2021;





Sexto. – Por otro lado, mediante Resolución Administrativa N° 385-2020-CE-PJ, del 29 de diciembre de 2020, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el jueves 31 de diciembre de 2020 el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispone, a partir del 1 de enero de 2021: Renombrar la Sala Penal de Apelaciones Permanente del Distrito El Tambo, Provincia de Huancayo, Distrito Judicial de Junín, como Primera Sala Penal de Apelaciones Permanente del mismo distrito, provincia y Distrito Judicial;

Asimismo, la referida Resolución Administrativa dispone, a partir del 1 de enero de 2021: Convertir la Sala Penal Liquidadora Permanente del Distrito El Tambo, Provincia de Huancayo, Distrito Judicial de Junín, como Segunda Sala Penal de Apelaciones Permanente del mismo distrito, provincia y Distrito Judicial;

Séptimo. – En tal sentido, el artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que el Presidente de la Corte Superior es el responsable de la ejecución de los acuerdos adoptados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial;

Octavo. – Siendo ello así, para la conformación de las Salas Superiores, esta Presidencia de Corte ha tenido en cuenta lo previsto en el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 29777 -Ley de la Carrera Judicial-, en relación a que la promoción en la carrera judicial se rige por un sistema de méritos que reconozca y promueva a quienes demuestren capacidad e idoneidad;

Noveno. – En ese orden ideas, el numeral 65.2 del artículo 65° de la Ley de la Carrera Judicial, establece que los Jueces Provisionales son aquellos Jueces Titulares que ocupan en caso de vacancia, licencia o impedimento el nivel superior inmediato vacante, precisándose, además en su artículo 66° que el Juez llamado a cubrir provisionalmente una plaza superior será aquel que ocupe el puesto más alto en el cuadro de méritos de su nivel como consecuencia del proceso de evaluación de desempeño parcial;

Décimo. - Asimismo el artículo 7° de la Ley N° 29277, señala que para ser Juez Superior, además de los requisitos generales, se exige ser mayor de treinta y cinco años, así como haber ejercido el cargo de Juez Especializado o Mixto Titular durante cinco (05) años;

Décimo Primero. - Siendo ello así, en estricta aplicación de lo señalado en el noveno y décimo considerandos de la presente resolución y estando al Cuadro de Méritos de los Jueces Especializados y/o Mixtos de la Corte Superior de Justicia de Junín, aprobado por Resolución Administrativa N° 452-2020-CED-CSJU/PJ, de fecha





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 001-2021-P-CSJ/JU/PJ

primero de diciembre del año dos mil veinte, es necesario designar a los doctores: Esaú Chanco Castellón e Italo Arturo Borda Vargas, como Jueces Superiores Provisionales de esta Corte Superior, teniendo en cuenta el cuadro de méritos y la especialidad de los mismos;

Décimo Segundo. - En virtud al artículo noventa del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, son atribuciones y obligaciones del Presidente de la Corte Superior, entre otras: dirigir la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito, en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, así como cautelar la pronta administración de justicia, conformar las Salas Superiores de acuerdo al criterio de especialización y ejecutar los acuerdos adoptados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial;

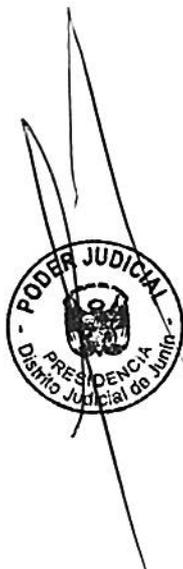
En ese sentido, es imprescindible y necesario dictar ciertas pautas o medidas complementarias para un adecuado cumplimiento de los objetivos trazados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; por lo que en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto, séptimo y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EJECUTAR lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 385-2020-CE-PJ, en **CONSECUENCIA: RENOMBRAR** a partir del 1 de enero de 2021, la Sala Penal de Apelaciones Permanente del Distrito El Tambo, Provincia de Huancayo, como **Primera Sala Penal de Apelaciones Permanente del Distrito del Tambo, Provincia de Huancayo, Distrito Judicial de Junín.**

ARTÍCULO SEGUNDO: EJECUTAR lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 385-2020-CE-PJ, en **CONSECUENCIA: CONVERTIR** a partir del 1 de enero de 2021, la Sala Penal Liquidadora Permanente del Distrito El Tambo, Provincia de Huancayo, Distrito Judicial de Junín, como **Segunda Sala Penal de Apelaciones Permanente del Distrito del Tambo, Provincia de Huancayo, Distrito Judicial de Junín.**

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Segunda Sala Penal de Apelaciones Permanente del Distrito del Tambo, Provincia de Huancayo, Distrito Judicial de Junín, continúe tramitando, en adición a sus funciones su carga en liquidación con turno abierto; funcionando con turno cerrado para los procesos del Nuevo Código Procesal Penal, con la misma competencia territorial que tenía como órgano jurisdiccional penal liquidador, hasta que la Unidad de Equipo Técnico Institucional





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 001-2021-P-CSJU/PJ

de Implementación del Código Procesal Penal, previa evaluación y según el nivel de descarga procesal disponga una medida diferente.

ARTÍCULO CUARTO: CONFORMAR las Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Junín correspondiente al año judicial dos mil veintiuno, las mismas que quedaran integradas de la siguiente manera:

SALA CIVIL PERMANENTE DE HUANCAYO

- Dr. Nick Olivera Guerra, Juez Superior Titular, quien la Presidirá.
- Dr. Alexander Orihuela Abregú, Juez Superior Titular.
- Dr. Italo Arturo Borda Vargas, Juez Superior Provisional.

PRIMERA SALA LABORAL PERMANENTE DE HUANCAYO

- Dr. Edwin Ricardo Corrales Melgarejo, Juez Superior Titular, quien la Presidirá.
- Dr. Eduardo Anselmo Uriol Asto, Juez Superior Titular.
- Dr. Esaú Chanco Castellón, Juez Superior Provisional.

SEGUNDA SALA LABORAL PERMANENTE DE HUANCAYO

- Dr. Timoteo Cristoval De La Cruz, Juez Superior Titular, quien la Presidirá.
- Dra. Pércida Dámaris Lujan Zuasnabar, Juez Superior Titular.
- Dr. Neil Erwin Ávila Huamán, Juez Superior Titular.

PRIMERA SALA PENAL DE APELACIONES PERMANENTE DE HUANCAYO

- Dr. Carlos Abraham Carvo Castro, Juez Superior Titular, quien la Presidirá.
- Dr. Eduardo Torres Gonzales, Juez Superior Titular.
- Dr. Víctor Andrés Lazarte Fernández, Juez Superior Titular.

SEGUNDA SALA PENAL DE APELACIONES PERMANENTE DE HUANCAYO

- Dr. Bernardo Alcibiades Pimentel Zegarra, Juez Superior Titular, quien la Presidirá.
- Dr. Mario Uvaldo Gonzales Solis, Juez Superior Titular.
- Dr. Cristóbal Eduardo Rodríguez Huamaní, Juez Superior Titular.

SALA PENAL DE APELACIONES TRANSITORIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE HUANCAYO

- Dr. Walter Chipana Guillen, Juez Superior Titular, quien la Presidirá.
- Dra. Lillian Rosalía Tambini Vivas, Juez Superior Titular.
- Dr. Julio César Lagones Espinoza, Juez Superior Titular.





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 001-2021-P-CSJU/PJ

SALA MIXTA DE TARMA

- Dr. Iván Salomón Guerrero López, Juez Superior Titular, quien la Presidirá.
- Dr. César Augusto Proaño Cueva, Juez Superior Titular.
- Dr. Miguel Angel Arias Alfaro, Juez Superior Titular.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Judicial y en la página Web de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el lapso de tres días consecutivos, **ENCARGÁNDOSE** a la Gerencia de Administración Distrital dicha acción.

ARTÍCULO SEXTO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN